



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20206930540971

Fecha: 05-08-2020

20206930540971

Bogotá, D.C.

693- AGP

Señor (a)
ANÓNIMO (Comunidad Afectada)
Publicar en Cartelera
Ciudad

Asunto: Respuesta al Derecho de Petición- Contaminación Auditiva.
Referencia: Radicado No. 20206910073822.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud radicada en esta Alcaldía Local a través del Radicado No. 20206910073822, por medio del cual solicita se ordene a quien corresponda proteger el derecho constitucional en lo que concierne al ruido emitido por diferentes equipos de audio y amplificador que utilizan los comerciantes informales, este Despacho le informa que su petición fue remitida al Comandante de la Décima Novena Estación de Policía Ciudad Bolívar, en razón a que son los competentes para verificar y evitar los posibles actos contrarios a la convivencia, de acuerdo con la Ley 1801 de 2016. Sin embargo, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar realizará un operativo de control y vigilancia acorde a lo expresado en su escrito

Cordialmente,


RICARDO ANTONIO RODRÍGUEZ CÁRDENAS

Alcalde Local de Ciudad Bolívar
Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

CONSTANCIA DE FIJACION Y DESFIJACION EN CARTELERA.

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Artículo 69 del C.P.A.C.A. (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, _____, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, siendo las Siete de la mañana (7:00 A.m.) por el término de diez (10) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permaneció fijado en lugar público de este Despacho por el término de diez (10) días hábiles y se desfija Hoy _____, siendo las Cuatro y Treinta de la tarde (4:30 P.m.).

Proyectó: Shisthey Ramírez Rosero/ Abogada AGP
Revisó: Hollman Rodolfo González Castañeda / Profesional Especializado 222 grado 24 / AGP
Aprobó: Diana Monje/ Asesora del Despacho ALCB

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
Diagonal 62 SN° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI - GPD - F0110
Versión: 05
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.